

SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 19 DE MAYO DE 2018 ACTA NO. TEEM-SGA-045/2018

ACTA NO. TEEM-SGA-045/2018
En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las nueve horas con doce minutos, del diecinueve de mayo de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública
MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ (Golpe de Mallete). Muy buenos días tengan todos y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocada para esta fecha.
Secretario General de Acuerdos, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta de orden del día
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Con su autorización señor Presidente, le informo que se encuentran presentes la y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas
Por otra parte, el orden del día propuesto para esta sesión pública, es el siguiente:
Único. Proyecto de Acuerdo Plenario del Incidente de Inejecución de sentencia, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-087/2018, promovido por Ma. Paz García Arcos y otra.
Presidente, Magistrada, Magistrados, es el asunto enlistado para esta sesión pública
MACISTRADO PRESIDENTE IONACIO HUBTARO CÓMETO

Desarrollamos la sesión Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su venia Presidente. El único punto del orden del día, corresponde, como ya se dijo, al proyecto de Acuerdo Plenario del Incidente de Inejecución de sentencia, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 87 de este año. - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados. ------Doy cuenta con el proyecto relativo al incidente de inejecución de sentencia, promovido en contra de la sentencia dictada en el juicio ciudadano 87 de este año, dictada el treinta de abril pasado. ------En dicha resolución, se revocó el resolutivo de veinticinco de marzo, emitido por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, únicamente por lo que respecta a la candidatura aprobada para el municipio de Maravatío, Michoacán. En Que dentro de los cinco días posteriores a su notificación, la responsable debería emitir un nuevo resolutivo en que de manera fundada y motivada, determinara a quién postularía para dicho municipio, en el que tomara en consideración a las actoras del presente juicio, y a los demás precandidatos registrados en el proceso Fenecido el plazo concedido y previa negativa de prórroga a la autoridad responsable las actoras promovieron el presente incidente de inejecución de sentencia; bajo este contexto, en el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar el incumplimiento de parte de la responsable, debido a que de las constancias que remitió para acreditar su pretendido cumplimiento, se estima que no han quedado colmados los efectos ordenados en la sentencia dictada.-----Lo anterior, porque dentro del acta de sesión del Comité Ejecutivo Estatal, no se satisface su deber de fundar y motivar la postulación del candidato, y menos aún, se justifica el cambio de género respecto de la candidatura. - - - - - - - - - - - - -Por tales razones, se propone declarar fundado el incidente y ordenar a la responsable que emita uno nuevo, en el que cumpla a cabalidad lo determinado por este Tribunal en la sentencia del presente juicio ciudadano. - - - - - - - - - -Es la cuenta señora y señores Magistrados.-------MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- Muchas gracias licenciado Ever. Magistrada, Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación respectiva. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor Presidente.-----MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA .- Es mi consulta. ------MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- A favor.------MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- En el mismo sentido.----MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor. - - - - - -SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente le informo que el proyecto

Tercero. Se apercibe a la citada autoridad responsable que, en caso de no acatar lo mandatado, se hará acreedora a una multa de hasta cien veces la unidad de medida y actualización, y de no cumplir, hasta el doble de aquella, conforme a lo previsto en el artículo 44, fracción I, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.

Magistrada, Magistrados, al haberse agotado el único punto del orden del día para esta sesión, se declara cerrada la misma. Muchas gracias. (Golpe de mallete) - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

OSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL

El suscrito licenciado Arturo Alejandro Bribesca Gil, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM/SGA-045/2018, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el sábado 19 diecinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho y que consta de cuatro páginas incluida la presente. Doy fe. ------

STADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS